

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha trece de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 474-2016-R.- CALLAO 13 DE JUNIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0284-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01038227) recibido el 06 de junio de 2016, mediante el cual el Director General de Administración solicita la actualización del Comité conformado mediante Resolución N° 302-2016-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 302-2016-R del 19 de abril de 2016, se actualizó el Comité para la elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha, el mismo que está presidido por el Mg. Econ. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración; e integrada, en calidad de Miembros, por el Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Secretario General; Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria y Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS, Representante del Rectorado;

Que, con Resolución N° 390-2016-R del 12 de mayo de 2016, se encargó al profesor asociado a dedicación exclusiva, Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, como Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de mayo de 2016; y designado por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 044-2016-CU del 31 de mayo de 2016;

Que, el Director General de Administración, mediante el Oficio del visto, solicita la actualización de la Comisión conformada mediante la Resolución N° 302-2016-R, teniendo en consideración la designación del Secretario General; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° ACTUALIZAR, el COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir de la fecha, el mismo que está integrado según el siguiente detalle:**

**PRESIDENTE**

Mg. Econ. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA  
Director General de Administración

**MIEMBROS:**

Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE  
Secretario General

Abog. GUIDO MERMA MOLINA  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS  
Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS  
Representante del Rectorado

- 2° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA,  
cc. ORRHH, OPEP, OAJ, OC, OT, e interesados.